RESOLUCIÓN DEL ÓRGANO DE CONTRATACIÓN POR LA QUE SE ADJUDICA EL EXPEDIENTE NET773593, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ANALIZADOR SKALAR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE HUELVA", CON PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN DE 11.000,00 € (IVA INCLUIDO).

Visto el expediente de referencia del mismo resultan los siguientes:

ANTECEDENTES ADMINISTRATIVOS

PRIMERO.- Por el Órgano de Contratación mediante resolución de fecha 8 de agosto de 2018 se procedió a acordar el inicio del expediente de contratación.

SEGUNDO.- Reunidos los requisitos previos de preparación del expediente, con fecha 13 de agosto de 2018 se dicta resolución aprobándose el expediente, según lo previsto en el en el art. 117 de la Ley 9/2017, de 8 de noviembre, de Contratos del Sector Público, determinándose su tramitación mediante procedimiento abierto simplificado abreviado.

TERCERO.- Se publica Anuncio de licitación en el Perfil del Contratante de Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía de la Plataforma de Contratación de la Junta de Andalucía, finalizando el plazo para su presentación el día 5 de septiembre de 2018.

CUARTO.- Se han presentado las ofertas que se relacionan a continuación:

Nº	PERSONA LICITADORA
1	MICROBEAM S.A.

QUINTO.- El día 24 de septiembre de 2018, se reúne la Mesa de Contratación para la apertura del sobre correspondiente a la oferta económica y se realiza la clasificación decreciente de ofertas arrojando el resultado siguiente:

	Empresa	Importe Ofertado	Valoración económica Hasta 100 puntos	Valoración Total
1	MICROBEAM S.A.	11.000,00 €	100,00	100,00

En dicho acto la Mesa revisa la oferta mejor valorada, al objeto de calcular si es anormalmente baja, a la vista de lo cual y en aplicación de las fórmulas previstas en el pliego a tal fin, no se produce este supuesto.

Código Seguro de verificación:X0Aa25Y3W2oN+sNAe7nNmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	23/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	X0Aa25Y3W2oN+sNAe7nNmw==	PÁGINA	1/2

X0Aa25Y3W2oN+sNAe7nNmw==

En consecuencia, se determinó como la mejor oferta la presentada por MICROBEAM S.A., requiriéndoles para que presentaran la documentación necesaria en cumplimento del art. 159.4 del LCSP la cual, según consta en el expediente, se ha presentado por la empresa en el plazo establecido, habiéndose comprobado ésta y resultado conforme.

Vista el acta de la mesa de contratación de fecha 24 de septiembre de 2018, la propuesta de adjudicación que en ella se formula y en uso de las facultades que me confiere lo establecido en la legislación vigente y conforme a lo previsto en el apartado g) del artículo 16 del Decreto 104/2011, de 19 de abril, por el que se aprueban los Estatutos de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía (BOJA 29/04/2011, núm. 83), este órgano de contratación:

RESUELVE

PRIMERO.- Adjudicar el expediente **NET773593, "SERVICIO DE MANTENIMIENTO DEL ANALIZADOR SKALAR DEL LABORATORIO DE CONTROL DE LA CALIDAD AMBIENTAL, EN SU UNIDAD TÉCNICA DE HUELVA"**, a la empresa **MICROBEAM S.A.** conforme a los precios unitarios ofertados, que suponen un total de **11.000,00 € (IVA NO INCLUIDO)**, confirmando la propuesta efectuada por la mesa de contratación.

SEGUNDO.- Formalícese el contrato en los plazos previstos en el artículo 153 del LCSP.

TERCERO.- Contra la presente Resolución, que pone fin a la vía administrativa, cabe interponer potestativamente recurso de reposición ante este mismo órgano, en el plazo de un mes a partir del día siguiente a aquel que tenga lugar su notificación, o directamente recurso Contencioso-Administrativo ante el Juzgado de lo Contencioso-Administrativo de Sevilla que por turno de reparto corresponda en el plazo de DOS MESES a contar desde el día siguiente al de su notificación, todo ello de conformidad con lo establecido en los artículos 123 y 124 de la Ley 39/2015, de 1 de octubre, del Procedimiento Administrativo Común de las Administraciones Públicas y artículos 8,3, 14,1 y 46 de la Ley 29/1998, de 13 de Julio, reguladora de la Jurisdicción Contencioso-Administrativa.

Y para que así conste a los efectos oportunos se firma por el Órgano de Contratación de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía según Resolución de 11 de noviembre de 2015, de la Agencia de Medio Ambiente y Agua de Andalucía, por la que se delegan competencias en materia de contratación administrativa en la Subdirección General.

Fdo.: EL SUBDIRECTOR GENERAL

Código Seguro de verificación:X0Aa25Y3W2oN+sNAe7nNmw==. Permite la verificación de la integridad de una copia de este documento electrónico en la dirección: https://verifirma.agenciamedioambienteyagua.es
Este documento incorpora firma electrónica reconocida de acuerdo a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, de firma electrónica.

FIRMADO POR	JOSE ANTONIO GONZALEZ CORRALEJO		FECHA	23/10/2018
ID. FIRMA	ws051.juntadeandalucia.es	X0Aa25Y3W2oN+sNAe7nNmw==	PÁGINA	2/2

X0Aa25Y3W2oN+sNAe7nNmw==